



Calvià, 25 de abril de 2018

## NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

### **CONDENADA UNA MUJER QUE ASALTÓ A UN TURISTA A NO ACERCARSE A LA ZONA DE MAGALUF**

La pena también contempla tres años y seis meses de prisión, su expulsión de España y el pago de 700€ por un delito de lesiones

Una mujer que asaltó un turista para robarle y que le causó heridas ha sido condenada por el Juzgado de lo Penal nº1 de Palma a tres años y seis meses de prisión, a ser expulsada de España y se le ha prohibido residir o acercarse a menos de 3km de la zona de Magaluf durante 5 años. Además, por el delito de leve de lesiones, tendrá que pagar una multa de 300€ e indemnizar a la víctima de la agresión con 400€ por las heridas ocasionadas.

La mujer, que contaba con antecedentes penales, asaltó a un turista en la Avenida Magaluf la madrugada del 4 de septiembre de 2016. Ella, junto a otras mujeres no identificadas, abordó a un hombre, le empujó hasta un callejón, y forcejeó hasta que cayó al suelo. Luego, logró sustraerle, entre otras pertenencias, una tarjeta de crédito y 50€ en efectivo. El turista sufrió heridas leves en el hombro y mano derechos, por lo que tuvo que ser atendido y recibir curas durante ocho días.

Miembros de la Guardia Civil consiguieron detener a la agresora del robo con violencia. Por su parte, el Ajuntament de Calvià, ante la posible no comparecencia de la víctima el día del juicio, se personó en la causa como acusación particular. El objetivo era que, en caso de condena, se impusieran medidas de alejamiento a la zona de Magaluf. De hecho, con la misma finalidad, el Ajuntament de Calvià ya se ha personado en otros 3 casos que están en trámite y aún no han sido juzgados. El consistorio *calvianer* va a continuar trabajando en esta misma línea y va a apoyar la solicitud de medidas cautelares que contribuyan a erradicar las actividades delictivas de esta índole en la zona de Magaluf.